

Expediente: 111/17

Carátula: **BARRIENTOS VICTORIA DEL CARMEN C/ PASCUAL LILIANA Y OTRO S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO III C.J.C.**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **01/03/2023 - 05:22**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - **AUGIER, EVARISTO-DEMANDADO**

90000000000 - **AUGIER, MARIA DEL R.-DEMANDADO**

23262464059 - **AUGIER, EVARISTO ARTURO-DEMANDADO**

23262464059 - **AUGIER, MARIA DEL ROCIO-DEMANDADO**

23262464059 - **PASCUAL, LILIANA BEATRIZ-DEMANDADO**

20163838827 - **BARRIENTOS, VICTORIA DEL CARMEN-ACTOR**

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

ACTUACIONES N°: 111/17



H20903486636

**JUICIO: BARRIENTOS VICTORIA DEL CARMEN c/ PASCUAL LILIANA Y OTRO s/  
ACCIDENTE DE TRABAJO - EXPTE N°: 111/17.-**

### **AUDIENCIA TESTIMONIAL**

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los 24 días del mes de febrero de 2023, siendo horas: 12:00 ; comparece por ante S.S. Dr. Tomás R. Vicente Alba, Secretaría a cargo del Prosecretario Dr. Héctor René Gomez Maturana, una persona ofrecida en calidad de testigo, conducida por la fuerza pública: **Flavia Páez, D.N.I.26.795.084**. Conforme lo ordenado por S.S. se transcribe la presente audiencia. El Prosecretario Dr. Héctor René Gómez Maturana, estuvo a cargo de la audiencia con la presencia del Sr. Juez Dr. Tomás R. Vicente Alba, se leyeron los textos legales pertinentes los artículos 365 y 381 del CPCCT, 275 del CP (S.S. le preguntó si los entendió bien) para conocimiento de la testigo la cual prestó en legal forma el juramento de decir verdad. ¿Qué función cumplía ud. durante los meses de julio y agosto del año 2015 en el sanatorio Mayo S.A. ubicado en calle 24 de septiembre 1544 de la ciudad Concepción? Estaba en el area, estoy, sigo estando en el área administrativa, en facturación. A continuación se le exhibe dos recibos expedidos por el sanatorio mayo de fecha 28/07/2015 que constan en el expte. Si. Y el segundo es de fecha 03/08/2015. ¿Ud. reconoce como de su puño y letra la firma que está inserta en estos dos recibos que le acabo de exhibir y que fueron acompañados por sanatorio mayo en fecha 11 /11/2019?. Sí, yo firmé esos recibos porque que fue de dinero que ellos abonaron como de la internación o del pago de alguna prestación médica. Lo reconoce como de su puño y letra. ¿Quién le entregó a ud. la suma de 2500 pesos en fecha 28/07/2015 y en fecha 03/08/2015 la suma de 1147 pesos que motivó que ud. confeccionara los recibos de igual fecha?. No recuerdo, la verdad no recuerdo porque en el recibo se pone el nombre del paciente y no sé si habrá sido... qué nombre dice ahí. En este momento interviene S.S. y dice “ud. dijo ellos” , que ellos le abonaron, digo que la gente que va le recuerdo sra. Que ud. está bajo juramento y el prosecretario le ha leído y ud. esta bajo la vigencia de esas normas legales : Ud. ha prestado juramento de decir verdad. ¿Quienes son ellos? Es una forma de decir, el paciente por lo general es el que abona o que figura en este caso en

el recibo para el sanatorio, ud. dijo ellos que abonaron, ud. está siendo grabada, si ya se que estoy siendo grabada, no conozco a nadie , no recuerdo y esa persona que dice el recibo no la conozco. ¿ Ud o el sanatorio acostumbran a extender recibos oficiales a favor de menores de 13 años por servicios médicos y/o derecho de pensión sanatorial prestados por este sanatorio? Los recibos se hacen en función al paciente. ¿Por más que sea menor de edad? Se hace en función al paciente, si se hacen facturas a nombre del paciente porque es la persona que está figurando en el sanatorio. ¿Porque confeccionó estos dos recibos a nombre de esa persona? ¿Ud. med dice que es una práctica habitual que tiene el sanatorio? No, no por lo general si ellos pagan alguna prestación en forma particular se hace un recibo o una factura particular. ¿Alguna persona le indicó a ud. que extendiera estos recibos a nombre de un menor? No. Pero se hacen, como le digo, le repito a nombre del paciente, Se usa el nombre del paciente. Que es la persona que figura en el ingreso, ¿Ud. recuerda la persona que le hizo entrega de ese dinero? No, no recuerdo. Ud. podría reconocer a la persona en una medida de reconocimiento de persona? No. Van muchísimas personas todos los días al sanatorio, imposible que reconozca. ¿Se presentó alguna persona en calidad de empleador del entonces niño José Ariel Muñoz que es a nombre de quien se extendió los recibos al momento de abonar estos servicios sanatoriales prestados por sanatorio mayo s.a.? No, no recuerdo, ni sé qué le pasó al chico porque no se, ahora ud. me dice que es menor de edad, yo ni sé que le pasó, no tengo idea que es eso, yo digamos hago la parte administrativa o recibo las carpetas de internación, eso queda en archivo, ya pasó tantos años ,van muchísimos pacientes al año, yo no se, no tengo idea de quien puede ser, no se quien es, que es lo que le pasó, ni sabia que era menor de edad, no conozco a esa gente. ¿Ud. cuando tiene alguna situación en la que tiene que expedir un recibo lo hace a favor de la persona que le entrega el dinero? Se hace a favor del paciente, que es el que ingresa, independientemente de la edad, si piden factura va a a salir a nombre del paciente que está ingresado. ¿Quien le indicó a ud. que lo hiciera a nombre de ese niño, del pago de suma? Cuando un paciente entra todos los registros , el ingreso, el registro completo se hace a nombre del paciente, independiente de la edad que tenga, si se hace una factura. Quien le indica a ud. que tiene que extender a nombre de esa persona? Me imagino que alguien le dice? Si, de la parte de contaduría porque ellos ya lo tienen ingresado con nombre del paciente todo lo que sea que corresponda al paciente va todo con el mismo nombre. ¿O sea quien le indico a ud. que lo hiciera a nombre del menor que figura ahí Muñoz José Ariel? De parte de contaduría porque ellos reciben el dinero. Ud. puede decirme quien fue que le dijo expresamente que lo hiciera a nombre de Muñoz? No recuerdo hubo cambio de personal y todo, hay personas que ya no están trabajando en el sanatorio, la verdad no recuerdo ha pasado tanto tiempo, ni me acuerdo, a parte como le dije hace rato todos los días va muchísima gente y tantos años. Se da por finalizada la audiencia.

**Actuación firmada en fecha 28/02/2023**

Certificado digital:  
CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.